



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
Los Niños Reyes
 TACNA

PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Estimados padres y madres de familia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1. de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, cumplimos con poner a su disposición treinta (30) días antes de la Admisión 2025, la siguiente información, la misma que además podrá ser visualizada en forma permanente en nuestra página web <https://ieplosninosreyes.edu.pe/>

**FECHA DE INICIO
DE ADMISIÓN**

01 de agosto

**HORARIO AMPLIADO
PRIMARIA**

“Taller de deporte, artístico y/o Reforzamiento”

a. Reglamento Interno actualizado

Se adjunta el Reglamento Interno 2025; así como su Resolución Directoral Institucional N° 21-2024-IEP-LNR que aprueba su actualización.

b. Monto y oportunidades de pago de la cuota de matrícula

Montos 2025

NIVELES	MATRÍCULA (una vez al año)	PENSIÓN (10 cuotas al año, de marzo a diciembre)	CUOTA DE INGRESO
INICIAL	S/. 470.00	S/. 470.00 °/u	No se cobrará
PRIMARIA	S/. 470.00	S/. 470.00 °/u	No se cobrará

NOTA:

- 1) La matrícula por alumno y/o hermanos es de **S/. 470.00**
- 2) Pensión por alumno S/. 470.00. Descuento de **S/. 20.00** por pago puntual por alumno y/o hermanos, hasta el 30 ó 31 al finalizar el mes de servicio recibido.
La pensión para el hermano es de S/.470.00. Descuento de S/. 20.00 por pago puntual por alumno y/o hermanos, hasta el 30 ó 31 al finalizar el mes de servicio recibido.

EL AÑO 2025 NO SE COBRARÁ CUOTA DE INGRESO, NI APAFA, NI COBRO DE MORAS

**“LAS PENSIONES PODRÁN SER INCREMENTADAS POR AMENAZAS
MACROECONÓMICAS QUE ESCAPAN DE NUESTRO CONTROL: INFLACIÓN
DEL PAÍS, AUMENTO DE IMPUESTOS O AUMENTO DE CARGA SOCIALES.”**

La atención de reclamos, ni la evaluación de los estudiantes, ni la entrega de Informe de Progreso del Aprendizaje del Estudiante, no está condicionada al pago puntual de las pensiones de enseñanza educativa.

Plazos de pagos

- **Derecho de Matrícula:** El pago se podrá realizar hasta el 28 de febrero del 2025
- **Para la renovación ó ratificación de Matrícula:**
 - Desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre (inicial y primaria)

c. Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS **Matrícula y armadas escolares Inicial – Primaria**

CONCEPTO	ALTERNATIVA 1
Cuota de ingreso (alumno nuevo)	No se cobrará
Matrícula 2024	Vencimiento 28 de febrero
Cuota 1 - MARZO	Vencimiento 31 de marzo
Cuota 2 – ABRIL	Vencimiento 30 de abril
Cuota 3 - MAYO	Vencimiento 31 de mayo
Cuota 4 – JUNIO	Vencimiento 30 de junio
Cuota 5 - JULIO	Vencimiento 31 de julio
Cuota 6 - AGOSTO	Vencimiento 31 de agosto
Cuota 7 - SETIEMBRE	Vencimiento 30 de setiembre
Cuota 8 - OCTUBRE	Vencimiento 31 de octubre
Cuota 9 - NOVIEMBRE	Vencimiento 30 de noviembre
Cuota 10 - DICIEMBRE	Vencimiento 22 de Diciembre

La última semana de Diciembre está prevista para las actividades internas de fin de año como son: elaboración de documentos finales, la clausura, entrega de Informes de Progreso del estudiante, etc.

PLAZO DEL PAGO DE PENSIONES

- El pago de las pensiones se efectúa en forma mensual en 10 cuotas de Marzo a Diciembre, siendo la fecha de vencimiento el último día del servicio recibido, a excepción del mes de Diciembre que vence el día 22 del mismo mes y comprometiéndose a pagar de acuerdo al Cronograma de Pagos.
- Los Padres de Familia, tutores legales o Responsables de Pago, reconocen que el presupuesto de operación e inversión del Colegio se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio y pago de servicios (luz, agua, teléfono, internet, plataforma educativa, Sunat, etc.) y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones, es importante para la buena marcha de la institución educativa.
- La entidad promotora está facultada a celebrar acuerdos de fraccionamiento y/o facilidades de pago de las pensiones adeudadas por el padre responsable. En ese caso el cronograma de pagos de pensiones atrasadas será aquel aceptado por ambas partes.

- En caso se traslade a un estudiante a otro Centro Educativo, el padre debe solicitarlo por escrito de manera formal, el cobro de la pensión será hasta el último día que el alumno(a) recibió el servicio educativo y deberán ser canceladas.

LUGAR DE PAGO

Las pensiones educativas se cancelan directamente en la institución educativa (hasta nuevo aviso)

NOTA:

La institución educativa informará oportunamente si las pensiones serán canceladas en una entidad bancaria, informando lo siguiente:

- 1) Lugares de pago
- 2) Sistema de Pago Efectivo (en el colegio)
- 3) Canales digitales (Banca por Internet o APP de la entidad bancaria)
- 4) Los pagos en canales físicos (ventanilla de identidad bancaria) podrán estar sujetos a una comisión que indique la misma entidad bancaria.
- 5) Agentes (bodegas y farmacias autorizadas)

Cualquier cambio en las tarifas, no será de responsabilidad del Colegio ni de la Entidad Promotora.

RESPONSABLE DE PAGO (ver Reglamento Interno 2025)

Es la persona responsable del pago de las pensiones del estudiante, y que suscribió el convenio de condiciones económicas. Su designación se realiza cada año, al momento de la matrícula o renovación de matrícula. En caso el responsable de pago sea distinto al padre o madre de familia, éste no podrá ejercer derechos sobre el estudiante, distintos a los directamente relacionados con el pago de las pensiones, sin embargo, las consecuencias del no pago como la **no renovación** de matrícula para el siguiente año lectivo el Padre de Familia y/o apoderado no podrán firmar el **CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO 2025**, en caso, no se cumpla con cancelar los montos impagos.

La boleta de pago de pensiones, solo saldrá a nombre de uno de los dos padres de familia, que se debe designar al momento de la matrícula.

d. Monto de oportunidad de pago de cuota de ingreso; así como el proceso de devolución

Montos 2025

Nuestra institución educativa **NO COBRÁ CUOTA DE INGRESO**

Proceso de devolución (regulado en el artículo 30.3 del Reglamento Interno)

Los pagos realizados por concepto de **Derecho de Matrícula (DM) no están sujetos a devolución ni reembolso**, en caso el estudiante culmine o no el proceso de admisión, o decida retirarse o trasladarse de la institución educativa durante el año escolar, debido a que la institución ha cumplido con brindar los servicios contratados. Los pagos por concepto de Derecho de Matrícula (DM) tampoco podrán ser transferidos a otro estudiante ni utilizados para otro periodo académico.

Nuestra institución educativa al no cobrar Cuota de Ingreso, no hace ninguna devolución.

- e. **La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula información histórica del monto de las pensiones, de la cuota de matrícula y cuota de ingreso de los últimos (5) años**

NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA

ORDEN / AÑO	CUOTA DE MATRÍCULA	CUOTA DE INGRESO	PENSIÓN EDUCATIVA
1. 2024	S/. 440.00	No se cobró	S/. 440.00
2. 2023	S/. 400.00	No se cobró	S/. 400.00
3. 2022	S/. 390.00	No se cobró	S/. 390.00
4. 2021* Por COVID-19	S/. 280.00	No se cobró	S/. 280.00 (virtual)
5. 2020* Por COVID-19	S/. 420.00	S/. 250.00	S/. 420.00 S/. 250.00 (virtual)

* Durante el 2020 y 2021 las pensiones se encuentran afectas por modalidad a distancia.

- f. **Facultades del colegio frente a pensiones impagas (Artículo 30.2 y 38 de nuestro Reglamento Interno**

De acuerdo a la normatividad legal vigente, el Colegio tiene la facultad de no entregar los Certificados de Estudios correspondiente a periodos no pagados de los estudiantes cuyas familias reporten deudas.

Durante el transcurso del año escolar, el Colegio no suspende la prestación del servicio educativo al estudiante cuya familia reporta deuda, ni restringe el acceso a las evaluaciones y/o calificaciones.

El Colegio se reserva el derecho a no renovar la matrícula para el siguiente año, en caso que el padre responsable, mantenga un récord de incumplimientos en el pago de las pensiones. Se entiende por incumplimientos a los pagos que se realicen fuera de Fecha y serán considerados reiterados, cuando este incumplimiento se mantenga por dos (2) o más meses consecutivos.

Asimismo, el Reglamento Interno de nuestra institución establece que todos los padres de familia que mantengan deudas pendientes de pago, no podrán firmar la renovación de contratación de prestación de servicio educativo y económico 2025 de otros hijos(as) o menores bajo su tutela, por los siguientes casos:

- Haber mantenido deudas pendientes durante el transcurso del año (2 meses a más).
- Haber culminado el año con deudas pendientes (deber pensiones hasta el mes de diciembre)

- g. **Requisitos y plazos del procedimiento de admisión**

Se adjunta los requisitos del PROCESO DE MATRÍCULA, en el Capítulo VI, Artículos 31 al 37 de nuestro Reglamento Interno 2025

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES 2025

NIVEL	
INICIAL	
2 años	20
3 años "A"	20
3 años "B"	18
4 años "A"	05
4 años "B"	25
5 años "A"	13
5 años "B"	25
TOTAL	126

NIVEL	
PRIMARIA	
1 ^{er} Grado "A"	06
1 ^{er} Grado "B"	10
2 ^{do} Grado	14
3 ^{er} Grado	23
4 ^{to} Grado	16
5 ^{to} Grado	18
6 ^{to} Grado	14
TOTAL	101

METAS DE ATENCIÓN

NIVEL	
INICIAL	
2 años	20
3 años "A"	20
3 años "B"	18
4 años "A"	25
4 años "B"	25
5 años "A"	25
5 años "B"	25
TOTAL	158

NIVEL	
PRIMARIA	
1 ^{er} Grado "A"	30
1 ^{er} Grado "B"	25
2 ^{do} Grado	30
3 ^{er} Grado	30
4 ^{to} Grado	30
5 ^{to} Grado	26
6 ^{to} Grado	25
TOTAL	196

- * De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 447-2020-MINEDU, se reservan como mínimo dos vacantes para estudiantes con NEE.
- * El número de vacantes disponibles es aquel que fue informado al inicio del proceso de admisión y puede variar conforme el avance del proceso de admisión.
- * El número de vacantes disponibles puede variar en atención a lo que dispongan las autoridades, por condiciones de emergencia sanitaria.
- * El número de vacantes es para admisión, no considera las vacantes de renovación

Procedimiento de ratificación y la no renovación de matrícula 2025

El procedimiento de ratificación y la no renovación de matrícula se encuentran en los Artículos 36 y 37 de nuestro Reglamento Interno.

h. Plan curricular por nivel

Se adjunta dentro del Reglamento Interno 2025 (Capítulo IV, Artículos 23,5 y 23,6)

i. Sistema de evaluación y control de asistencia

Revisar el Capítulo VIII del Reglamento Interno 2025

j. El horario de clases y calendario lectivo 2025

HORARIO INICIAL Y PRIMARIA

NIVEL	GRADO	HORA DE INGRESO	INICIO DE CLASES	SALIDA
Inicial	2-3-4-5 años	8:00 – 8:25 a.m.	8:30 a.m.	12:30 p.m. (2 años) 1:00 p.m. (3 años) 1:30 p.m. (4 y 5 años)
Primaria	1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6°	7:30 – 7:40 a.m.	7:45 a.m.	3:00 p.m.

Para lograr un mejor aprendizaje y cumplir con los Talleres de Inglés y Computación en el Nivel Inicial; y Talleres de Computación, Deportes y/o Reforzamiento en el Nivel Primario; el horario escolar durante el año es como sigue:

HORARIO DE CLASES 2025

(De Lunes a Viernes)

NIVEL/ Grado	FECHA	HORA
Inicial 3-4-5 años	Del 03 al 07 de Marzo (Horario de adaptación)	Ingreso: 8:00 - 8:25 a.m. Inicio de clases: 8:30 a.m. Salida : 11:00 a.m.
	Del 10 al 14 de Marzo (Horario de adaptación)	Ingreso: 8:00 - 8:25 a.m. Inicio de clases: 8:30 a.m. Salida : 12:00 a.m.
	Del 17 de Marzo al 22 de Diciembre (Horario normal)	Ingreso: 8:00 - 8:25 a.m. Inicio de clases: 8:30 a.m. Salida : 12:30 p.m. (2 años) 1:00 p.m. (3 años) 1:30 p.m. (4 y 5 años)
	DE ABRIL A NOVIEMBRE	TALLERES BIMESTRALES DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR > INICIAL Computación, Inglés y deporte.
Primaria 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6°	Del 03 al 07 de Marzo (Horario de adaptación)	Ingreso: 7:45 a.m. Salida : 1:00 p.m.
	Del 10 de Marzo al 22 de Diciembre (Horario normal)	LUNES A VIERNES Ingreso: 7:45 a.m. Salida: 3:00 p.m.
	DE ABRIL A NOVIEMBRE	TALLERES BIMESTRALES DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR > PRIMARIA Computación, taller de reforzamiento NOTA: Recuerde que los curso de Inglés, Ed Física y Ed. Artística, no son talleres, SON ÁREAS

EN LA ESTACIÓN DE INVIERNO SE CORRERA 15 MINUTOS, EN LA HORA DE ENTRADA DE AMBOS NIVELES: Nivel Inicial 8:45 a.m. - Nivel Primaria 8:00 a.m.

- Las horas de recreo se llevarán a cabo conforme a los horarios establecidos por cada nivel.
- Si por alguna condición particular de la Institución educativa o algún evento festivo o de fuerza mayor (emergencia sanitaria, eventos de la naturaleza condición climatológica, disposiciones sectoriales, entre otros), se debiera cambiar el horario del Colegio se comunicará oportunamente a través de Agenda Escolar y/o WhatsApp.
- El número de horas previstas en el horario de trabajo escolar cumple con las horas requeridas en las normativas aprobadas por el Ministerio de Educación.
- La interrupción del horario del trabajo escolar de los estudiantes será excepcional y será autorizada por la Dirección, previa consulta debidamente sustentada por quien ostente la patria potestad del menor. La Dirección evaluará cada caso de forma particular y autorizará aquellos que revistan carácter de urgencia. De ninguna manera se permitirá que el régimen de visitas que acuerden los padres interrumpa el horario escolar y el regular desarrollo de la jornada académica (incluidos los recreo o sesiones virtuales).
- El horario puede ser modificado de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud u otros organismos gubernamentales, respecto al distanciamiento y condiciones de bioseguridad u otras situaciones que lo ameriten.
- Durante las primeras semanas de clases del año escolar, el colegio tiene la facultad de establecer un horario diferenciado para el periodo de adaptación de los estudiantes y de ser el caso este horario podrá ser ampliado y adaptado considerando las necesidades particulares de cada uno de los estudiantes.

Calendario lectivo 2025

Nivel Inicial y Primaria

BIMESTRE	INICIO / TÉRMINO Días laborables
I	Del 03 de marzo al 09 de mayo
VACACIONES	Del 12 de mayo al 16 de mayo
II	Del 19 de mayo al 25 de julio
VACACIONES	Del 28 de julio al 08 de agosto
III	Del 11 de agosto al 10 de octubre
VACACIONES	Del 13 de octubre al 17 de octubre
IV	Del 20 de octubre al 22 de diciembre
FINALIZACIÓN DE JORNADA ACADÉMICA 2025	22 de diciembre

k. Servicio de apoyo para los estudiantes

- Sala de cómputo, proyectores, Ecran, internet en las aulas de Inicial (4 y 5 años) y Primaria (de 1er a 6to grado)
- Campos deportivos
- Servicio de atención del departamento de Psicología
- Tópico de primeros auxilios
- Evaluación odontológica
- Auxiliares de Educación en los Niveles de Inicial y Primaria

l. Resolución de autorización

Se adjunta las resoluciones de autorización, en el Artículo 23.10, de nuestro Reglamento Interno 2025.

m. Datos de identificación del Promotor, Gerente General y Directora

PROMOTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “LOS NIÑOS REYES”, SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA”, como persona jurídica con RUC N° 20532995982, debidamente inscrita con partida electrónica N° 11077463, con dirección en AV. GUSTAVO PINTO N° 1760.

GERENTE GENERAL

Debidamente representada por su GERENTE GENERAL, Sra. HILDA GLORIA BARBA GONZALES, identificada con DNI N° 00477202 y debidamente inscrita con partida electrónica N° 11077463.

DIRECTORA

LIC. Docente VANESSA MIRELLA VALDIVIA BARBA, identificada con DNI N° 00508061, autorizada y reconocida con R.D. 00879 de fecha 24 de marzo del 2008.